



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- TRIBUNAL -
PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO COMO PERSONAL
LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 Y E1
SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL
PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO, EN EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Resolución del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publican las valoraciones provisionales de los méritos acreditados en la fase de concurso.

El 4 de enero de 2023 finalizó el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso de los aspirantes de todas las especialidades excepto E2 Conducción de vehículos de transporte por carretera y el 16 de febrero de 2023 finalizó el mismo plazo para los aspirantes de la citada especialidad de E2 Conducción de vehículos de transporte por carretera.

Una vez examinada la documentación recibida y valorados los méritos acreditados por los aspirantes, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, ha resuelto:

Primero: Hacer públicas las valoraciones provisionales de los méritos acreditados por los aspirantes en la fase de concurso, como Anexo a esta Resolución.

Segundo: Conceder un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la presentación de alegaciones contra estas valoraciones provisionales por parte de los aspirantes.

Las alegaciones deberán presentarse, firmadas electrónicamente, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico.

En Madrid, a fecha de firma electrónica
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Isabel Devesa Anciones

